

SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

CATALOGO DE SUBASTA

El día viernes 26 de abril de 2.019 a partir de las 09:00 horas en el local de la Secretaría Técnica de Planificación, sito en Estrella Nro. 505, esq. 14 de Mayo, de conformidad a lo dispuesto por el **Decreto Nro.. 1233/2019** del Poder Ejecutivo y las Resoluciones **STP Nro.: 430/2018 y 177/2019**, procederé a la venta en pública subasta, al contado y en el estado y condiciones en que se encuentra, el siguiente vehículo

Lote	Descripción	Base de Venta G.
01	Camioneta cabina Rural, marca Toyota tipo LandCruiser	12.000.000



Gastos de la subasta: Los Adquirentes del Bien subastado abonarán en el acto del remate el cincuenta por ciento (50%) del precio subastado, en concepto de seña de trato, más el 10% en concepto de comisión de rematador, además de los gastos de publicaciones y organización. El saldo deberá abonar dentro de los 10 días posteriores a la subasta Pública, de no cumplirse el pago del cincuenta por ciento (50%) restante dentro del plazo señalado, el adquirente perderá la seña depositada en el acto del remate así como la comisión del rematador y el vehículo será incluido para una nueva subasta.-

Adjudicación: El resultado de la Subasta Pública será aprobado y adjudicado por resolución de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República, a favor del comprador, documento que servirá para dar inicio a los trámites administrativos para que se dicte el Decreto de aprobación del resultado de la subasta y la adjudicación del bien vendido

Escritura Plazo, impuesto y Tasas: El Decreto del Poder Ejecutivo que autoriza la Subasta Pública y que aprueba el resultado de la subasta y adjudica el bien subastado será el documento válido y suficiente para la escritura pública de transferencia ante escribano público designado por el comprador, cuyos gastos serán a cargo de este último, el cual deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días corridos posteriores a la fecha de emisión del Decreto de Adjudicación y su posterior inscripción en la Dirección Nacional del Registro del Automotor, para la obtención de la correspondiente cédula verde.

Responsabilidad por depósito de los vehículos: El vehículo adjudicado deberá ser retirado dentro de los ocho (8) días calendario luego del pago total de su costo. En caso de no retirarse en dicho plazo, la Secretaría Técnica de Planificación, no se responsabiliza por el vehículo adjudicado y se reserva el derecho de disponer su traslado a lugares apropiados

Gastos de Adjudicación por cuenta del comprado

Exhibición: de lunes a jueves de 9:00 a 14:00

Más informes ver Decreto 1233/2019 o al tel. 0981 808126 Juan Willigs Rematador Publico Mat. 76 CSJ o en la pagina [http://www./ Remates Paraguay.com.py](http://www.RematesParaguay.com.py)